



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 ABR. 1983

Expte. N° 14.202/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Ing. Marta Hilda Gómez solicita se le extienda por seis (6) meses más la licencia acordada para continuar realizando tareas de investigación en la Food Protein R. & D. Center y asistir a cursos en la Texas A. & M. University; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le concedió por idéntico motivo licencia con goce de haberes con cargo al artículo 13, inciso I, apartado c), del Decreto N° 3.413/79, habiendo cumplido ya con los dos (2) años de licencia que prevee dicha reglamentación;

Que el Departamento de Ciencias Tecnológicas, del cual depende la recurrente, aconseja se de curso favorable al referido pedido;

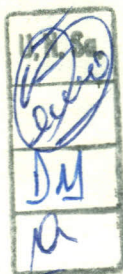
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Ing. Marta Hilda GOMEZ, profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, licencia sin goce de haberes a partir del 21 de Enero del corriente año y por el término de seis (6) meses, a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso II, apartado c), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
RECTOR

RESOLUCION N° 137-83